



SELLO VARTO VEE ITEM
RAVDES AÑO DE MIL SE
CIENTO Y OCHO.

Fecho de Fuego, el Entrar, enclantes y Pro. de las dhas
 Ntas de Milanes, Acañ. cientos, ternas N. y Nta de rosa
 y Vanilla de la dha de Murcia y su Reynado, con las dhas
 Canales y cueros de la dha de Fuego, que que a hecho el dha
 miento el dho P. Ant. Vazillo, por el tiempo, Precio, anti
 cipacione, Depositos, Seguridades, Modo, forma y Condiz^{ne}
 Conque a Entrado el dho dho, para de de dho dho
 Mero de Sen. de feres. y nueve, y como subiese de
 Correr y esubiese parecido, y Maviento, con el Rey
 Nro. de que dha dha. tiene un individual noticia y consi
 miento de los efectos Reales; y para que tenga efecto,
 desde luego puesta a los R. ptes de S. M. Solo
 Suplica, ^{to} ~~compro fundo~~ Vendim; esperando de Su R.
 Amor y benignidad, ~~Asi~~ sus leales Vasallos, les haga
 esta Oraxa y Merced; y siendo preciso aya Can. Comis^o
 que dirijan y entriendan en esta dha, para la corte, nonbra
 a los R. Antonio de Roda y J. B. Baus^o fero ves.
 quienes los dhas adelantando las Oras, y en Vafiaz^{on}
 dello para lo judicial, ante S. M. dho, q^o de las de
 sus R. Comis^{os}, dha. y demas tribunales, y queregan